MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**
**CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2019**

# ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE- ID 364.722

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Loma Grande, presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2019 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE- ID 364.722,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

## ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Contratación Directa CD N° 04/2019 en fecha 02 de Mayo del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle

| ORDEN | EMPRESA | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Monto Ofertado |
|---|---|---|---|
| 1 | NM DISEÑOS | Cumple | Gs. 36.283.000 |
| 2 | GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÍA | Cumple | Gs. 35.105.000 |
| 3 | RDR EQUIPAMIENTOS | Cumple | Gs. 43.805.000 |

## VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

| EMPRESAS | | NM DISEÑOS | GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÍA | RDR EQUIPAMIENTOS |
|---|---|---|---|---|
| ORDEN | DOCUMENTOS SUSTANCIALES | CUMPLE /NO CUMPLE | CUMPLE /NO CUMPLE | CUMPLE /NO CUMPLE |
| 1 | Formulario de Oferta * | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen | Cumple | Cumple | Cumple |

Municipalidad de Loma Grande – Comité de Evaluación de

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | | | |
| **5** | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple | Cumple |
| **6** | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona física** | Cumple | No aplica | No aplica |

Los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

## VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas no incurrieron en errores aritméticos.

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayo a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

| ORDEN | EMPRESAS | Monto Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÍA | Gs. 35.105.000 |
| 2 | NM DISEÑOS | Gs. 36.283.000 |
| 3 | RDR EQUIPAMIENTOS | Gs. 43.805.000 |

Ahora bien, se procederá a verificar si las empresas cuentan con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Subsecretaria de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial.

De dicha verificación se desprende el siguiente resultado:

| | |
|---|---|
| **GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÍA** | No cuenta con los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional de la totalidad de los bienes |
| **NM DISEÑOS** | Cuenta con los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional de la totalidad de los bienes |
| **RDR EQUIPAMIENTOS** | No cuenta con ningún Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. |

Municipalidad de Loma Grande • Comité de Evaluación de Ofertas •

Por ende realizaremos la aplicación del margen de preferencia sobre la oferta de menor precio; desprendiéndose el siguiente detalle
GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÍA = Gs. 35.105.000 **(Precio de la Oferta)**
GS. 35.105.000 (x) 20% = GS. 7.021.000

**Entonces**

GS. 35.105.000 (+) GS. 7.021.000 = **Gs. 42.126.000 Precio actual**

**Luego de la aplicación del margen de preferencia queda el siguiente orden de ofertas**

| ORDEN | EMPRESAS | Monto Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | NM DISEÑOS | Gs. 36.283.000 |
| 2 | GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÍA | Gs. 42.126.000 |
| 3 | RDR EQUIPAMIENTOS | Gs. 43.805.000 |

Seguidamente este comité considera analizar primeramente la oferta del oferente mejor posicionado en precio y solamente si este no cumple en algún requerimiento, se procederá a analizar las demás ofertas. Por tanto se procede a realizar las evaluaciones a la empresa NM DISEÑOS para corroborar si cumple o no cumple con las demás documentaciones solicitado en el llamado de referencia.

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los registros de los representantes de la empresa **NM DISEÑOS** y en dicha consulta **NO SE REGISTRA DATO ALGUNO DE NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES** como funcionarios en situación permanente, o contratados en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados.

## VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIO LEGAL Y/O FORMAL

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

Al momento de la prosecución del análisis de los documentos de carácter legal y formal este comité observa la falta de algunas documentaciones de parte de la empresa seleccionada y por ende cumple en solicitar mediante una Nota en fecha 20 de Mayo del año 2019 los documentos faltantes encontrados dentro de los legajos remitidos al momento de la Apertura, emplazándoles a remitir las documentaciones requeridas hasta el día 21 de Mayo del año 2019 respectivamente.

Luego de este acto, obtenemos el siguiente resultado:

| ORDEN | EMPRESAS<br>DOCUMENTACIONES | NM DISEÑOS<br>CUMPLE /NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple |
| 2 | Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Cumple |
| 4 | Balance General de los años (2015-2016-2017). | Cumple |
| 5 | Copias simples de contratos y/o facturas legales por ventas a entidades del estado, dentro de los 3 (tres) últimos años: 2016,2017 y 2018. | Cumple |
| 6 | Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses o; Línea de crédito emitida por una entidad financiera | Cumple |
| 7 | Formulario de Información sobre el oferente | Cumple |
| 8 | Formulario de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor | No aplica porque el oferente es FABRICANTE. |

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

## DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR

## CAPACIDAD FINANCIERA

A los efectos de determinar si la firma **NM DISEÑOS** reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el Balance de los Últimos tres años (2015-2016-2017), para determinar los siguientes rangos:

| **EMPRESA** | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br><br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017 | Endeudamiento: pasivo total / activo total<br><br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017 | Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo. | Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres), o;<br>Línea de crédito emitida por una entidad financiera legalmente constituida que cubra como mínimo el 80% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses posteriores a la presentación de la propuesta |
|---|---|---|---|---|
| NM DISEÑOS | Dentro del rango | Dentro del rango | Dentro del Rango | Dentro del Rango |

En consecuencia, tenemos que la empresa NM DISEÑOS cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los bienes requeridos en este llamado en caso de ser adjudicado.

## CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

A los efectos de determinar si la firma **NM DISEÑOS** reúne los requisitos de la capacidad técnica y la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar los contratos y la constancia de RUC, para determinar las siguientes características:

| **EMPRESA** | Demostrar la experiencia de haber proveído bienes solicitados en esta licitación mediante copias simples de contratos y/o facturas legales con entidades del estado, dentro de los 3 (tres) últimos años: 2016,2017 y 2018, cuyas sumatorias de los montos totalicen el 50% como mínimo del monto total de la oferta | Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad |
|---|---|---|
| NM DISEÑOS | Dentro del rango | Dentro del rango |

En consecuencia, tenemos que la empresa NM DISEÑOS cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente capacidad técnica y experiencia para cumplir a satisfacción con la entrega de los bienes requeridos en este llamado en caso de ser adjudicado.

## SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente la documentación presentada por la firma seleccionada, ha constatado que la firma **NM DISEÑOS, "CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.

## RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **NM DISEÑOS**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la provisión de los bienes licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2019 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE- ID 364.722, con** sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **GS. 36.283.000 (Guaraníes Treinta y seis millones doscientos ochenta y tres mil)** a ser imputado en el rubro previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2019.-

Es nuestro informe.-

Loma Grande, 21 de Mayo de 2019

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Alicia Ovelar
Miembro Comité

Pablina Britez
Miembro Comité

Romina Echeverría
Miembro Comité